

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 16/2020

Viernes 21 de agosto de 2020

**SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTAN LOS RECURSOS EN \$765,4 MILLONES Y LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$3.178,4 MILLONES. EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$2.413,0 MILLONES.**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 1534/20 de fecha 20 de agosto, por la cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$765,4 millones y un aumento de gastos por \$3.178,4 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$2.413,0 millones. Las fuentes financieras aumentan \$1.305,4 millones y las aplicaciones financieras disminuyen en \$1.107,7 millones.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

**Cuadro 1**  
**DA N° 1534/20**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	765,4
Gastos corrientes y de capital	3.178,4
<b>Resultado financiero</b>	<b>-2.413,0</b>
Fuentes financieras	1.305,4
Aplicaciones financieras	-1.107,7

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

### Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos aumenta en \$765,4 millones. El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, incrementa sus recursos en \$748,0 millones en concepto de Venta de bienes y servicios de administraciones públicas.

Por otra parte, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán, organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Salud, aumenta sus recursos en \$15,3 millones correspondientes a Transferencias corrientes del Sector Privado y el Ministerio de Transporte incorpora ingresos por \$2,1 millones en concepto de Ingresos No Tributarios.

### Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$1.305,4 millones. La partida “Disminución de otros activos financieros” se incrementa en \$1.295,4 millones, de los cuales \$1.277,3 millones pertenecen al Ministerio de Salud y \$18,1 millones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Por otra parte, se prevé la obtención de Préstamos por \$10,0 millones.

### Aplicaciones Financieras

Se autoriza una disminución en las aplicaciones financieras por \$1.107,7 millones mediante una reducción de la partida “Incremento de Activos Financieros” principalmente en Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$1.084,4 millones) y en el Ministerio de Obras Públicas (-\$27,3 millones).

### Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$3.769,0** y los **Gastos de Capital** disminuyen en **\$572,4 millones**. En este sentido, las Transferencias aumentan en \$1.454,2 millones (Transferencias Corrientes +\$1.569,5 millones y Transferencias de Capital -\$115,3 millones), los Bienes de Consumo en \$1.095,7 millones, Gastos en Personal en \$748,0 millones, Servicios No Personales en \$183,7 millones y los Bienes de Uso disminuyen en \$303,1 millones.

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

**Ministerio de Salud:** se aumenta el presupuesto de la Superintendencia de Servicios de Salud en \$1.277,0 millones para realizar Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes a los efectos de afrontar reintegros a los agentes del seguro de salud que sufrieron una merma en su recaudación en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19. El SAF Central incrementa sus partidas en \$1.080,4 millones para gastos en Bienes de Consumo de los programas “Atención de la Madre y del Niño” y “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”. Por último, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán aumenta sus partidas en \$15,6 millones para la adquisición de insumos que permitan mitigar los efectos producidos por la pandemia ocasionada por el COVID-19. A tal fin, se destinan \$15,3 millones para financiar Bienes de Consumo y para Servicios No Personales \$0,3 millones.

**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:** se incrementan en \$748,0 millones las partidas para el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria para Gastos en Personal de los diferentes programas que desarrolla el organismo.

**Jefatura de Gabinete de Ministros:** se amplían los créditos en \$66,8 millones que se destinan a Gastos en Personal de la Secretaría de Innovación Pública, con el objeto de atender obligaciones salariales y retiros voluntarios. Estos créditos son cedidos por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

**Ministerio de Obras Públicas:** se refuerzan las partidas en \$27,3 millones. Por un lado, se incrementan las transferencias en \$158,9 millones, de las cuales \$105,0 millones se destinan Provincias y Municipios para financiar Gastos de Capital y \$53,9 millones a Universidades Nacionales. También se amplían, en menor medida, las partidas para Servicios No Personales en \$27,3 millones. Por otro lado, disminuyen las partidas para Bienes de Uso - Construcciones en \$158,9 millones del Programa “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas”.

**Ministerio de Seguridad:** se incrementan los créditos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, organismo descentralizado actuante el Ministerio de Seguridad, con el fin de atender erogaciones previsionales por \$18,1 millones.

**Presidencia de la Nación:** se disminuyen en \$66,8 millones las partidas para Gastos en Personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con destino al Programa “Asuntos Estratégicos”.

En menor medida se modifican los presupuestos de las siguientes Jurisdicciones: Ministerio de Economía (+\$10,0 millones) y Ministerio de Transporte (+\$2,1 millones).

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro N° 2  
DA N° 1534/2020  
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 14/08/20	Ejecución al 14/08/20	% ejecución	DA N° 1534/2020	% incremento
<b>20-Presidencia de la Nación</b>	<b>159.542,5</b>	<b>164.897,9</b>	<b>116.322,8</b>	<b>70,5%</b>	<b>-66,8</b>	<b>0,0%</b>
301- Secretaría General de la Presidencia de la Nación	3.034,1	3.095,1	1.320,6	42,7%	-66,8	-2,2%
18- Asuntos Estratégicos	223,4	233,4	97,5	41,8%	-66,8	-28,6%
<b>25-Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	<b>15.438,0</b>	<b>14.426,1</b>	<b>6.704,7</b>	<b>46,5%</b>	<b>66,8</b>	<b>0,5%</b>
366- Secretaría de Innovación Pública	2.261,2	2.075,2	700,9	33,8%	66,8	3,2%
1- Actividades Centrales	555,9	503,9	325,9	64,7%	53,6	10,6%
24- Fortalecimiento de la Gestión e Innovación Pública	226,5	202,5	61,7	30,5%	2,5	1,2%
25- Modernización Administrativa	338,8	340,8	203,0	59,6%	4,5	1,3%
58- Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicacio	49,3	49,3	19,9	40,5%	6,2	12,6%
<b>30-Ministerio del Interior</b>	<b>19.121,2</b>	<b>88.446,8</b>	<b>56.389,6</b>	<b>63,8%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
201-Dirección Nacional de Migraciones	5.195,1	5.543,2	3.418,1	61,7%	0,0	0,0%
16-Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia di	5.195,1	5.543,2	3.418,1	61,7%	0,0	0,0%
<b>41-Ministerio de Seguridad</b>	<b>186.669,1</b>	<b>188.345,1</b>	<b>131.662,4</b>	<b>69,9%</b>	<b>18,1</b>	<b>0,0%</b>
250- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	70.413,7	70.413,7	51.468,7	73,1%	18,1	0,0%
21- Administración de Beneficios Previsionales Servicio Penit	8.167,1	8.167,1	6.283,8	76,9%	18,1	0,2%
<b>50-Ministerio de Economía</b>	<b>9.010,0</b>	<b>9.275,3</b>	<b>4.660,2</b>	<b>50,2%</b>	<b>10,0</b>	<b>0,1%</b>
357-Ministerio de Hacienda	4.867,5	5.087,8	2.289,8	45,0%	10,0	0,2%
12-Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	34,0	35,0	13,4	38,3%	10,0	28,6%
<b>52- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>22.616,6</b>	<b>27.214,5</b>	<b>14.159,2</b>	<b>52,0%</b>	<b>748,0</b>	<b>2,7%</b>
363- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.607,0	7.704,8	3.012,2	39,1%	0,0	0,0%
36- Políticas para el Aumento de la Producción y Productivid	2.656,1	2.814,6	905,0	32,2%	-4,1	-0,1%
39- Políticas para la Agricultura Familiar	1.351,6	1.776,1	678,0	38,2%	-1,5	-0,1%
41- Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas	233,3	668,9	121,5	18,2%	5,6	0,8%
42- Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	536,5	559,2	212,0		0,0	0,0%
623- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	6.552,8	7.420,2	4.715,5	63,5%	748,0	10,1%
1- Actividades Centrales	2.982,2	3.698,9	2.218,2	60,0%	367,3	9,9%
24- Acciones para la Sanidad Animal	975,1	1.027,8	687,5	66,9%	93,9	9,1%
25- Acciones para la Protección Vegetal	891,6	949,6	516,6	54,4%	98,8	10,4%
26- Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1.606,3	1.646,2	1.195,5	72,6%	188,0	11,4%
<b>53- Ministerio de Turismo y Deportes</b>	<b>4.318,2</b>	<b>8.953,2</b>	<b>2.224,5</b>	<b>24,8%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
322- Ministerio de Turismo y Deportes	2.960,6	7.643,6	2.087,8	27,3%	0,0	0,0%
16- Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	312,9	1.531,3	529,0	34,5%	0,0	0,0%
<b>57-Ministerio de Transporte</b>	<b>50.250,4</b>	<b>64.618,5</b>	<b>34.452,5</b>	<b>53,3%</b>	<b>2,1</b>	<b>0,0%</b>
671- Junta de Seguridad en el Transporte	121,1	275,1	135,6	49,3%	2,1	0,8%
16- Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	121,1	275,1	135,6	49,3%	2,1	0,8%
<b>64- Ministerio de Obras Públicas</b>	<b>124.812,3</b>	<b>120.620,9</b>	<b>72.450,1</b>	<b>60,1%</b>	<b>27,3</b>	<b>0,0%</b>
364- Ministerio de Obras Públicas	48.071,6	39.561,2	26.830,5	67,8%	27,3	0,1%
20- Planificación Territorial de la Inversión Pública	375,9	447,2	126,3	28,3%	3,8	0,8%
72- Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obra	5.409,1	13.359,6	10.024,5	75,0%	-146,4	-1,1%
73- Recursos Hídricos	4.206,8	8.617,1	7.297,3	84,7%	105,0	1,2%
87- Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa	847,5	718,9	315,1	43,8%	64,9	9,0%
<b>80-Ministerio de Salud</b>	<b>73.779,3</b>	<b>117.669,7</b>	<b>82.490,9</b>	<b>70,1%</b>	<b>2.373,0</b>	<b>2,0%</b>
310-Ministerio de Salud	42.358,1	72.139,4	51.652,4	71,6%	1.080,4	1,5%
17- Atención de la Madre y el Niño	2.463,1	2.798,8	1.681,1	60,1%	520,0	18,6%
29-Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	1.391,7	2.232,5	1.021,9	45,8%	560,4	25,1%
906-Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	1.240,5	2.933,3	1.326,4	45,2%	15,6	0,5%
56-Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salu	1.240,5	2.933,3	1.326,4	45,2%	15,6	0,5%
914-Superintendencia de Servicios de Salud	19.660,0	29.033,8	22.241,8	76,6%	1.277,0	4,4%
63-Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	18.183,1	27.410,2	21.298,7	77,7%	1.277,0	4,7%
<b>Resto de las Jurisdicciones</b>	<b>4.194.513,9</b>	<b>4.919.899,2</b>	<b>3.362.284,9</b>	<b>68,3%</b>		
<b>Total general</b>	<b>4.860.071,5</b>	<b>5.724.367,1</b>	<b>3.883.801,7</b>	<b>67,8%</b>	<b>3.178,4</b>	<b>0,1%</b>

### **Basamento Legal**

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 8° y 9° de la Ley N°27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 prorrogada en los términos del Decreto N°4/20 y complementada por el Decreto N°193/20, por el artículo 37 de la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias y en el artículo 4º del Decreto N°457/20.